



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 31 AGO 2021

VISTO:

El EXP-USL: 8462/2021. **ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA.** Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA**, dedicación **SIMPLE**, carácter **INTERINO**; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única del Departamento de Matemática solicita el llamado a Inscripción de Aspirante para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple, carácter Interino.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que los llamados a Inscripción de Aspirantes para la cobertura de cargos de Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría, se tramitan en el marco de lo establecido por la Ordenanza 40/04-CS y la Ordenanza 6/20-CD.

Que por la Ord. 15/19- artículo 1º inciso "q", el Consejo Directivo delega a los Departamentos a convocar el llamado a Inscripción de Aspirantes a cargos Interinos.


Por ello, en su sesión del día 18 de agosto de 2021, y en uso de sus atribuciones EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA**, dedicación **SIMPLE**, carácter **INTERINO** con destino al **ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA** del **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA** de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, la Ordenanza 40/04-CS y la Ordenanza 6/20-CD. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año, previo cumplimiento del Art. 13º de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2º.- La prueba de competencia versará sobre temas de la asignatura **ÁLGEBRA I** de la carrera Licenciatura en Ciencias Matemática.

Corresponde a la Resolución DMat N° **070 21**


Dra. Patricia L. CALDEANO
Directora Depto. de Matemáticas
FCFMN - UNSL


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Plan de Tareas: destinado a la formación de los aspirantes en el inicio de la docencia universitaria:

Las tareas a realizar dependerán en gran medida de la modalidad de dictado bajo la cual se desarrolle el curso. Entre ellas se prevé las siguientes, siempre bajo la supervisión de un profesor auxiliar de docencia:

- Participación activa durante las clases prácticas y consultas.
- Resolución de ejercicios del práctico y exposiciones frente a los alumnos.
- Revisión de prácticos, guía de ejercicios resueltos y evaluaciones parciales.
- Atención a dudas de los alumnos mediante foros en el aula virtual.
- Colaboración en la toma de evaluaciones.
- Asistencia a reuniones del equipo docente.

Como parte de esta formación se prevé que en el segundo cuatrimestre, cumplan funciones de otro curso.

Extensión de tareas a otro curso: según las necesidades que se plantee al momento de organizar el plan docente.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes 950, San Luis, a partir del 09 de septiembre de 2021 y hasta el 15 de septiembre de 2021, hasta las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Asesora:

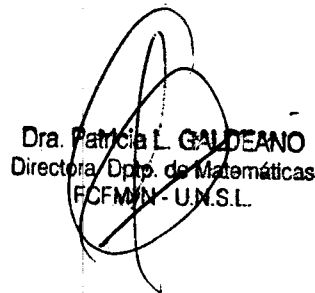
TITULARES: Dra. Ana María BENAVENTE FAGER
Dr. Daniel Alejandro JAUME
Prof. Mariana Edith ALANÍS ZAVALA

SUPLENTE: Dr. Federico Nicolas MARTÍNEZ
Dr. Sergio José FAVIER
Est. María Inés BLOIS

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN DMat N° 070 21
EBL


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL


Dra. Patricia L. GALDEANO
Directora Dpto. de Matemáticas
FCFMN - UNSL